

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria JDINVU-002-2025 celebrada el 14 de enero de 2025

M-SJD-002-2025

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva JD-336-2021 del 16 de diciembre de 2021, Artículo 5, inciso d) la Junta Directiva Aprobó el Protocolo para la Delimitación de Áreas Urbanas ubicadas dentro de la zona marítimo terrestre.

2.- Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva JD-336-2021 del 16 de diciembre de 2021, Artículo 5, inciso d) la Junta Directiva, indicó: “No se requiere la publicación en el Diario Oficial La Gaceta ya que será incluido en el Decreto Ejecutivo de Reglamentación de la Ley N°9221, a publicarse en el mismo Diario Oficial por parte del Poder Ejecutivo”.

3.- Que, revisando la publicación del DECRETO EJECUTIVO N°44100 - MGP -TUR– MINAE-MJP-PLAN-MIVAH en el Alcance N°150 de La Gaceta N°145 del jueves 10 de agosto de 2023, no se incluyó el protocolo aprobado por la Junta Directiva de este Instituto en el 2021, por lo tanto, es requerido que el mismo sea debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta con el fin de que sea de conocimiento y aplicación de las municipalidades y del Departamento de Urbanismo.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Srta. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** En función de la recomendación emitida por el área técnica mediante oficio 06-01-2025 del Departamento de Urbanismo, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el “Protocolo para la Delimitación de las Áreas Urbanas, ubicadas dentro de la Zona Marítimos Terrestre”, y así poder atender las necesidades de desarrollo urbano de varias comunidades litorales a nivel nacional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que, el acuerdo adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita el informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Srta. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento de los Procedimientos (Relación de Hechos) y Advertencias realizados por la Auditoría Interna y presentado mediante informe no. AI-022-2024. **ACUERDO FIRME**

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-002-2025

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que, la Junta Directiva del INVU en la Sesión Ordinaria No. 6616, celebrada el 30 de noviembre de 2023, mediante el Artículo III, Inciso 4), solicitó a la Auditoría Interna presentar informes bimensuales de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, que incluyan a su vez los proyectos de esta instancia.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Srta. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, el cual contiene los proyectos de esta instancia, presentado mediante oficio AI-021-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 22, inciso f), de la Ley General de Control Interno, No. 8292, indica que es competencia de la Auditoría Interna preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
2. Que, el numeral 2.2.2. "Plan de Trabajo Anual", de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establece que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.
3. Que, el artículo 14, inciso f), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INVU expresa que la Auditoría Interna deberá formular un Plan de Trabajo Anual y comunicarlo a la Junta Directiva del INVU y a la Contraloría General de la República conforme a la normativa vigente.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Srta. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por conocido el Plan de Trabajo 2025 de la Auditoría Interna remitido mediante oficio AI-162-2024 y se solicita tomar en consideración las recomendaciones brindadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11 de julio de 2024 la Junta Directiva solicitó la presentación bimensual de informes sobre ejecución presupuestaria e indicadores.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-002-2025

- 2- Que en la Sesión N°6674, Art. III, Inc. 2) del 27 de noviembre de 2024 la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo: “b) Adicionar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7), del 11 de julio de 2024, en el sentido de solicitar a la Gerencia General, a la Subgerencia General y a Planificación que en el informe de ejecución presupuestaria e indicadores que presenta Planificación cada bimestre, se incluya el link para ingresar al *dashboard* que elabora dicha Unidad a efectos de que la Junta Directiva tenga acceso a la información. **ACUERDO FIRME**”

POR TANTO

Con los votos a favor de la Srta. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de avance sobre ejecución presupuestaria e indicadores a octubre-noviembre 2024, presentado por Planificación mediante oficio PE-PI-237-2024, y se solicita tomar en consideración las observaciones que realizaron los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea